



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Viernes, 1 de octubre de 1965. — Número 118

Página 949

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Expropiaciones

Hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los bienes o derechos que en el término municipal de Castro Urdiales han resultado afectados por el expediente de expropiación instruido con motivo de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña. p. kms. 149,000 al 152,440 (Tramo de Allendelagua a Cerdigo)".

Esta Jefatura ha resuelto señalar los días siete y ocho de octubre próximo para verificar dicho pago, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a presencia de la autoridad municipal y secretario de la Corporación, bajo el siguiente orden:

Propietarios de las fincas números 1 al 100

Día 18: De diez de la mañana a dos de la tarde, y de cuatro a siete de la tarde.

Propietarios de las fincas números 101 al 234

Arrendatarios afectados

Día 19: De diez de la mañana a dos de la tarde, y de cuatro de la tarde hasta finalizar.

Será requisito indispensable para efectuar el cobro que todos los titulares de las indemnizaciones a percibir sean portadores de su Documento Nacional de Identidad; y en el caso de no ser el propio titular quien se persone a hacer efectiva la indemnización, además de cumplir aquel requisito, deberá ir provisto de la documentación pertinente que le autorice para representarla en dicho acto.

Santander, 24 de septiembre de 1965. — El ingeniero jefe, Antonio Ruiz.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Santander 949

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda de Santander 949

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Astillero 950
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral 950
Junta Vecinal de Molledo 950

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 951

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Ríotuerto, Castro Urdiales, Astillero, Valdeolea, Comillas y Enmedio 951

ADMON. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo semestre del año actual, tendrá lugar a partir del día 1.º del mes de octubre próximo, hasta el 15 del mes de noviembre siguiente, o el anterior si dicho día fuese festivo.

En el actual semestre se efectuará la cobranza de aquellos recibos cuyo importe total anual exceda de quinientas pesetas, la mitad del cual fue satisfecho en el primer semestre y la de aquellos otros que no exceden en el año de dicha cantidad.

La recaudación, excepto en la capital, no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes proveerse de los recibos en los días que a cada Municipio se señalen en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los contribuyentes que no hayan

satisfecho sus débitos con ocasión de la cobranza en los pueblos, podrán efectuarlo, sin recargo, en la capitalidad de la Zona en los días 6 al 15 del citado mes de noviembre. Los que pertenezcan a dicha capitalidad podrán realizarlo en la misma durante todo el período voluntario.

Pasado este período, incurrirán los contribuyentes, excepto aquellos que hubieran domiciliado el pago de sus recibos en Entidades Bancarias o Caja de Ahorros, que se sujetarán al plazo señalado a tales Organismos, en apremio con el recargo del 20 por 100 en único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si se satisface el débito en la capitalidad de la Zona, del 1 al 10 del mes de diciembre o el anterior, si dicho día fuese festivo, sólo tendrán que abonar, como recargo, el 10 por 100 de aquél.

Itinerario a seguir por los recaudadores

Zona de la capital: En la capital, excepto el extrarradio, se efectuará la cobranza a domicilio desde el comienzo del período voluntario hasta el día 5, inclusive, del mes de noviembre siguiente. En los pueblos de Cuento, Monte, Peña Castillo y San Román se efectuará la cobranza los días 18 y 19 de octubre.

Zona de Cabuérniga.—Polaciones, 4, 5 y 6 de octubre; Tudanca, 7 y 8; Ruate, 13 y 14; Mazcuerras, 15 y 16; V. de Cabuérniga, 18, 19, 20 y 21; Los Tojos, 25 y 26; Cabezón de la Sal, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

Zona de Castro-Laredo.—Ampuero, 1, 2 y 3 de octubre; Castro, 23 al 30; Colindres, 11 al 13; Guriezo, 7, 8 y 9; Laredo, 28 al 30; Liendo, 4 y 5; Limpias, 5 y 6; Villaverde, 10 y 11; Voto, 7, 8 y 9.

Zona de Piélagos.—Astillero, 4 y 5 de octubre; Villaescusa, 8 y 9; Santa Cruz de Bezana, 13, 14 y 15; Piélagos, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; Camargo, 28, 29 y 30.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana, 5 y 6 de octubre; Camaleño, 8

y 9; C. Cillorigo, 14 y 15; Potes, 25 y 26; Pesaguero, 19 y 20; Tresviso, 1; Vega de Liébana, 22 y 23.

Zona de Ramales.—Arredondo, 5 de octubre; Ramales, 8 y 9; Rasines, 11; Ruesga, 6 y 7; Soba, 1, 2 y 4.

Zona de Reinosa.—Campoo de Yuso, 15; Enmedio, 21 y 22; Hermandad de Campoo, 13 y 14; Las Rozas, 16; Pesquera, 1; Reinosa, 21, 23, 25, 26 y 27; Santiurde de Reinosa, 2; San Miguel de Aguayo, 1; Valdeolea, 19 y 20; Valdeprado del Río, 9; Valderredible, 5, 6, 7 y 8.

Zona de San Vicente de la Barquera.—Alfoz, 5, 6 y 7 de octubre; Ruiloba, 9 y 10; Rionansa, 14, 15 y 16; Herrerías, 14 y 15; Lamasón, 15 y 16; Comillas, 18 y 19; Udías, 19 y 20; San Vicente, 21, 22 y 23; Peñarubia, 25 y 26; Val de San Vicente, 27, 28 y 29; Valdáliga, 3, 4 y 5.

Zona de Santoña.—Argoños, 7 de octubre; Arnueró, 8 y 9; Bareyo, 13 y 14; Bárcena de Cicero, 20 y 21; Entrambasaguas, 8 y 9; Escalante, 7; Hazas de Cesto, 11 y 14; Liérganes, 16 y 18; Marina de Cudeyo, 21 y 22; Medio Cudeyo, 28, 29 y 30; Meruelo, 4; Miera, 15; Noja, 5; Penagos, 25, 26 y 27; Riotuerto, 13 y 14; R. al Mar, 7 y 8; R. al Monte, 25 y 26; Santoña, 27, 28, 29 y 30; Solórzano, 4 y 5.

Zona de Torrelavega.—Anievas, 16 de octubre; Arenas, 25, 26 y 27; Bárcena de P. de Concha, 18 y 19; Cartes, 11 y 13; Cieza, 14 y 15; Los Corrales, 11, 13 y 14; Miengo, 15 y 16; Molledo, 21, 22 y 23; Suances, 11 y 13; Polanco, 15 y 16; Reocín, 18, 19 y 20; San Felices, 8 y 9; Santillana, 11 y 13; Torrelavega, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, 15 y 16 de octubre; Cayón, 13 y 14; Corvera de Toranzo, 29 y 30; Luena, 27 y 28; Puente Viesgo, 14 y 15; San Pedro del Romeral, 2; Santiurde de Toranzo, 21 y 22; Saro, 5; Selaya, 7 y 8; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 18 y 19; Villacarriedo, 26, 27 y 28; Villafufre, 21 y 22.

Santander, 24 de septiembre de 1965.—El tesorero, P. A. (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Anuncio

Por término de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el

“Boletín Oficial” de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de una galería de nichos en el Cementerio Municipal, por un precio tipo de 160.789,48 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría.

La apertura de plicas se verificará al tercer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación.

Astillero a 23 de septiembre de 1965. — El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL ROMERAL

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, la subasta del aprovechamiento de caza menor en los montes “Aldano”, número 378; “El Ronquillo”, número 379; “La Lastra”, número 380, y “Río Troja”, número 381, de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la superioridad e inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia número 101, de 24 de agosto de 1962, con las siguientes modificaciones:

1.^a El plazo de duración del aprovechamiento será de cuatro años y el precio base de la subasta 15.000 pesetas por año.

2.^a Durante el último año del contrato no podrá el rematante extraer del coto más de 100 liebres.

Los licitadores deberán consignar como garantía la cantidad de 3.000 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo global de licitación y el que resulte rematante prestará la definitiva de 6.000 pesetas, importe del 10 por 100.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el “Boletín Oficial” hasta el anterior a la celebración de la subasta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del timbre y en sobre cerrado, dirigido al señor alcalde, acompañadas de una

declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.^o y 5.^o del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser libremente examinados por quien lo desee.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de la inserción de los anuncios, reintegros del expediente y cuantos se deriven de este aprovechamiento.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

San Pedro del Romeral, 21 de septiembre de 1965.—El alcalde, Delfín Ibáñez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en en relación con la subasta anunciada en el “Boletín Oficial” de la provincia de fecha, en los montes números del Catálogo de Utilidad Pública, de los propios del Ayuntamiento de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), y con sujeción estricta al pliego general de condiciones.

En a ... de de 1965.

El interesado,

Derechos de inserción e impuestos 536,10 pesetas.

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

Anuncio

Transcurridos veinte días hábiles, a partir de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, al siguiente día hábil y hora de las doce, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal, o vocal delegado, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta pública para enajenar la siguiente finca:

Un edificio, propiedad de esta Junta Vecinal, desafectado para el servicio público a que estaba destinado, situado en la calle del Hoyo, conocido por “Escuelas”, compuesto de planta y piso, que linda por todos los vientos con calle pública.

El precio tipo que ha de regir en la subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas (150.000,00), efectuándose

se el pago en el momento de otorgarse la escritura, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en la subasta, anuncio, escritura, etc.

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes del Reglamento de Contratación. Para tomar parte en la licitación depositarán provisionalmente una garantía de tres mil pesetas, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Molledo, 21 de septiembre de 1965.
El presidente, Miguel Palazuelos.

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE OVIEDO

Don Manuel Martínez Llebres, magistrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de los de esta villa,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias en procedimiento número 303 de 1965, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Trinidad Lastra Mier, hija de Eduardo y Aurelia, natural de Santander, casada con don Manuel González Vinagre, fallecimiento ocurrido en esta villa de Bilbao el día cuatro de julio último y en cuyo procedimiento instado por el expresado esposo de la causante se solicita la herencia para los sobrinos de la finada, llamados Concepción-Trinidad, Dolores y Gabriel Lastra Herreros, hijos del premuerto hermano de meritada causante, don Eduardo Lastra Mier, y la reserva de la cuota legal usufructuaria para el cónyuge solicitante. Y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Bilbao a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez en funciones, Manuel Martínez Llebres.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 234,15 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición, promovido por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en nombre de don Tomás y doña María Antonia Quintela Moro, asistidos del letrado don Antonio García Martínez, ha mandado citar a las herencias yacentes de don Claudio Valle Herrera y de doña Jesusa Sagastizábal Gutiérrez, sus respectivos herederos o cualquier persona que se creyera con derecho a alguna de citadas herencias, y crea también tenerlo en el contrato de arrendamiento urbano del piso de que se trata —segundo derecha, letra A, de la calle Alta, de esta ciudad, número diecisiete, antes calle Menéndez de Luarda, número 1; herederos y personas cuyos nombres y paradero ignora la parte actora, a fin de que se personen ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contestar la demanda; previniéndolas que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 22 de septiembre de 1965.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 209,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio a instancia de doña Gloria Salas Diestro y don José Luis Salas Diestro, mayores de edad, propietarios, viuda y casado y vecinos de esta ciudad, sobre la finca que después se dirá, la cual dicen les pertenece, por herencia de sus padres, por legado de sus hermanas doña Concepción y por compraventa a su hermano don Benjamín, en pleno dominio y las vienen poseyendo desde entonces quieta y pacíficamente sin oposición de persona alguna.

Finca objeto de inscripción

Prado. En la Mies de Mar. Mogro. A los sitios de Pombo, Sopenia, Usil, de una superficie de 3,43,5 hectáreas o 191,50 carros de tierra; linda: Norte, Francisco Cuesta Torres; Sur, con

servidumbre permanente de carro, con herederos de don Santiago Cabrero Rodil; Este, Francisco Cuesta Torre, y Oeste, fincas de don José Herrera Martínez, herederos de don Vicente Herrera Diestro, don Hipólito Viteri Mijares y don Vicente Herrera Diestro.

Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, admitiendo a trámite el expediente, se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de diez días, comparezcan en los autos alegando lo que a su derecho convenga, por razón de tal expediente.

Asimismo, y por el mismo término y efectos, se cita a los herederos de don Santiago Cabrero Rodil y los de don Vicente Herrera Diestro que tuvieran domicilio desconocido.

Dado en Torrelavega a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 326,60 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Bernabé Sánchez Lavín, accidental juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 158 de 1963, juicio de abintestato, instado por el procurador señor Ortiz, en nombre de doña María Santos de la Bodega Cagigal, don Rufino y don José de la Bodega Cagigal, vecinos de Madrid, Renedo de Piélagos y Bárcena de Cicero, respectivamente, se ha acordado citar a la descendencia o herederos del finado don Hipólito de la Bodega Cagigal, para que, en el término de quince días, comparezcan en estos autos.

Dado en Santoña a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez accidental, Bernabé Sánchez Lavín.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Saturnino García y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar

grupo moto-bomba de 2 C. V. en c/ Alonso Eercilla, 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de septiembre de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas.

Contribuciones sobre Riqueza Urbana, Rústica y Servicio de Alcantarillado

A partir del día 1.º de octubre próximo, se intentará la cobranza domiciliaria de las cuotas correspondientes al segundo semestre de Urbana y Rústica y Servicio de Alcantarillado, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 15 del próximo mes de noviembre y que, transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio Municipal, durante la primera decena del próximo mes de diciembre, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 20 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos anexos de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román se llevará a efecto en los mismos días y locales en que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extrarradio de la población y a los residentes fuera del término municipal, así como a los que no satisfagan sus cuotas en el cobro domiciliario por cualquier circunstancia, que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina que estará abierta al público durante ocho horas diarias en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 22 de septiembre de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

A instancia de don Alfredo Arango Romero, este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado iniciar expediente de inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edi-

ficación Forzosa el edificio de la calle José María Pereda, número 14, propiedad de don Salvador Herrera Abad y don Salvador Herrera Solana por estimar la edificación existente inadecuada.

Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente de todas aquellas personas interesadas, las cuales, durante el plazo de quince días, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Torrelavega, 18 de septiembre de 1965.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio, se hace público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 18 de septiembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por doña María Victoria Benito Quintana, se desea trasladar su industria de confecciones de punto, sita en la Plazuela del General Mola, 4 y 6 a la calle de Nuestra Señora, número 10, bajo, montando las instalaciones debidas de acuerdo con el proyecto y memoria presentados.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan hacer las observaciones pertinentes al expediente de solicitud que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 25 de septiembre de 1965.—El alcalde, Eleuterio G. Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del pasado día 9 del actual, el proyecto de ordenación de la zona situada en las inmediaciones de la central de Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, se expone al público dicho proyecto en esta Secreta-

ría municipal, por término de treinta días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Astillero, 20 de septiembre de 1965.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1965, sobre modificación de las ordenanzas de desagüe de canalones y licencias de obras, así como la creación de la ordenanza de recogida de basuras.

Valdeolea, 15 de septiembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Por el presente, se hace público que queda expuesto en estas oficinas municipales el expediente de cuentas generales de presupuestos, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, del Patrimonio y de caudales, por tiempo reglamentario de quince días.

Comillas, 22 de septiembre de 1965.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Formada la lista cobratoria para el cobro del derecho tasa por aprovechamientos especiales sobre ocupación de terrenos de la vía pública y del común con escombros, estercoleros, depósitos de leñas, etc., para el corriente año, se halla expuesta al público, por plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Enmedio, 20 de septiembre de 1965.—El alcalde, Pablo González.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial